



20 AÑOS DEL

Centro de Información sobre
Empresas y Derechos Humanos

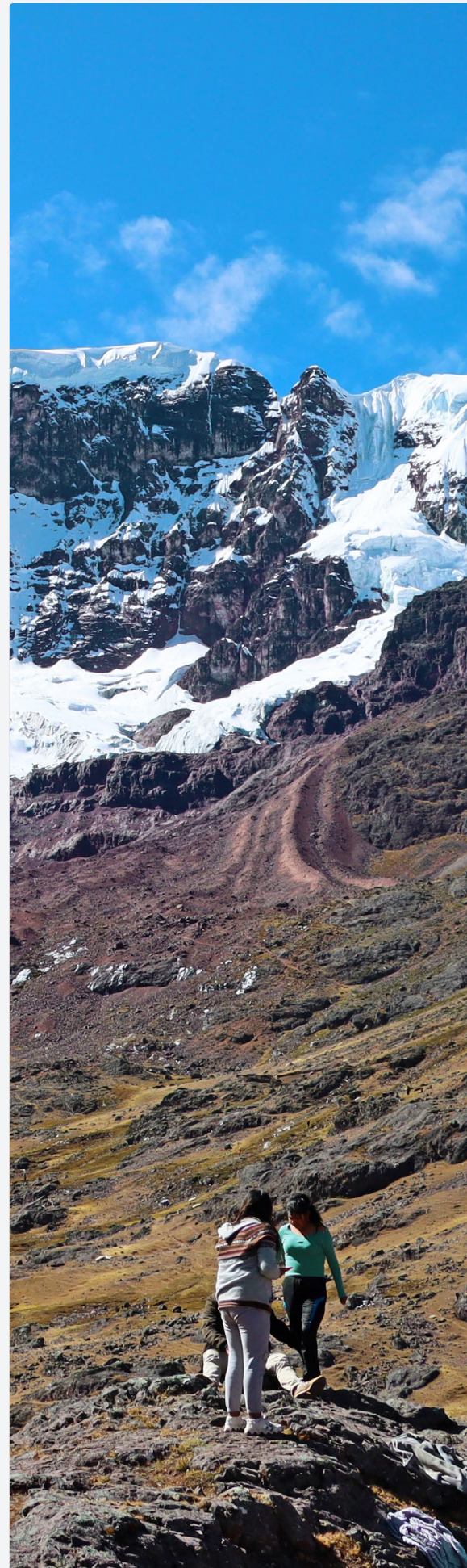
Bajo tierra

**DERECHOS HUMANOS Y CADENAS DE VALOR
DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS ANDES**

MARZO DE 2023

Índice

Resumen ejecutivo	3
Contexto actual	5
Metodología y principales empresas de este informe	6
Análisis por país	7
Colombia	8
Ecuador	10
Perú	11
Cuestiones clave de derechos humanos	12
Impacto medioambiental	12
Impactos en las comunidades locales	13
Personas defensoras de los derechos humanos y SLAPP	14
Gobernanza y transparencia	15
Temas de seguridad y zonas de conflicto	15
Conclusión: Una transición justa en los Andes	16



Resumen ejecutivo

La región andina de Sudamérica está en el punto de mira de la transición energética mundial, ya que es una rica fuente tanto de combustibles fósiles como de minerales esenciales para las tecnologías de la energía verde, como cobalto, cobre, litio, níquel, manganeso y zinc, así como hierro, oro, indio y tierras raras. También es una región muy vulnerable a las catástrofes climáticas, lo que supone un grave riesgo para las comunidades locales y el ambiente.

A medida que las industrias mineras y de energías renovables se expandan velozmente para facilitar una rápida transición a energías limpias, esta región desempeñará un papel cada vez más crucial en las cadenas de valor de las tecnologías renovables. Sin embargo, si no se presta la debida atención a los derechos humanos, esta expansión corre el riesgo de repetir un modelo centenario de extractivismo perjudicial y explotación de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de América Latina, impulsando una nueva forma de “colonialismo verde”.

Como revela nuestra investigación, existe un historial de laxitud en la regulación estatal y de escasa o nula diligencia debida por parte de las empresas en estas industrias, lo que ha provocado importantes daños ambientales y a los derechos humanos de las comunidades locales e indígenas y de las personas defensoras de derechos humanos y el ambiente. Estos daños se han visto exacerbados por una serie de factores, como la opacidad de las cadenas de valor, la Covid-19 y los continuos conflictos en la región.

El ritmo de la transición energética en América Latina es lento y depende de las inversiones internacionales, que priorizan los intereses empresariales sobre una prosperidad compartida (el buen vivir o el vivir sabroso) y los derechos de las comunidades locales. El creciente número de concesiones y permisos ambientales otorgados a empresas mineras extranjeras en la última década ha sentado las bases para la expansión de las industrias extractivas. La dependencia económica de las actividades extractivas y de los productos básicos de exportación llevó a los gobiernos andinos a conceder a los sectores del petróleo, el carbón y el gas, la agroindustria y la minería – incluidos los minerales esenciales para la transición energética – el estatus de “sectores estratégicos” durante la pandemia. Esto obligó a cientos de trabajadores/as a [continuar con sus operaciones](#) en medio de riesgos agravados para la salud y los derechos humanos, especialmente en [Perú](#) y [Ecuador](#), países que ahora buscan asegurar mayores ganancias en las exportaciones de hidrocarburos y, en paralelo, también extraer minerales necesarios para la transición energética.



La transición a las energías limpias debe ser rápida y justa, pero basada en la comunidad. Centrándose en proyectos mineros de menor envergadura, este informe aborda los retos que plantea la extracción intensiva de minerales de transición en tres países de la región andina: Colombia, Ecuador y Perú. Ilustra cómo la extracción de minerales de transición está afectando al ambiente y a los territorios habitados durante siglos por pueblos indígenas y campesinos. Ninguno de estos tres países, ni sus poblaciones, han contribuido fuertemente a la crisis climática. Con una transición justa como prioridad para las personas y el planeta, las empresas que trabajan en el sector energético deben considerar si sus modelos protegen los derechos humanos de las comunidades locales de la región y si deben revisar los métodos de transporte masivo y otras fuentes de energía, antes de ampliar la extracción de minerales para producir baterías y concentradores para las industrias automovilística, eólica y solar.

Los Estados andinos deben:

- ➔ Implementar las decisiones judiciales y las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos.
- ➔ Respetar el consentimiento previo, libre e informado (CLPI) de los pueblos indígenas y afrodescendientes que viven en zonas mineras.
- ➔ Diseñar políticas públicas de derechos humanos para las operaciones mineras que busquen cumplir con los estándares interamericanos y de la ONU sobre diligencia debida y con los instrumentos obligatorios de derechos humanos.
- ➔ Hacer cumplir las decisiones de los tribunales nacionales que protegen los ríos y las poblaciones que dependen de ellos, de los daños causados por las operaciones mineras.
- ➔ Elaborar normas nacionales para aplicar el Acuerdo de Escazú sobre normas medioambientales, incluida su ratificación por Perú.
- ➔ Alinear las políticas nacionales sobre la transición justa con los derechos humanos, priorizando el bienestar de la población por sobre las inversiones de empresas extranjeras o nacionales.

Las empresas que inviertan u operen en los países andinos deben:

- ➔ Empezar procesos independientes y más coherentes de diligencia debida en materia de derechos humanos y el ambiente, teniendo en cuenta los riesgos para los medios de vida de las comunidades y el ambiente antes de invertir o solicitar permisos para extraer minerales.
- ➔ Diseñar planes para abordar y reparar los daños, en colaboración con los países anfitriones, las comunidades afectadas y quienes defienden los derechos humanos.
- ➔ Dar cuenta de sus responsabilidades en materia de derechos humanos, tal y como establecen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como las Directrices de la OCDE y los acuerdos comerciales multilaterales, prestando especial atención a los niños, las mujeres y los grupos étnicos minoritarios de la región, así como a las personas defensoras de derechos humanos.
- ➔ Comprometerse con una política pública clara de no tomar represalias contra las y los defensores de los derechos humanos que planteen críticas sobre la empresa y sus operaciones, y adoptar un enfoque de tolerancia cero con respecto a las represalias y ataques contra aquellos defensores y defensoras tanto en sus operaciones, como en sus cadenas de valor y sus relaciones comerciales.
- ➔ Abstenerse y comprometerse a no utilizar las demandas contra la participación pública (SLAPP) u otras formas de acoso judicial para impedir la participación y defensa públicas.
- ➔ Abstenerse de invertir en zonas de conflicto sin llevar a cabo una diligencia debida reforzada.

La extracción intensiva, indiscriminada y masiva de minerales en estos tres países andinos podría infligir un daño permanente a los frágiles ecosistemas de la Amazonía y la cordillera andina. Las energías renovables son necesarias, pero no a costa de la naturaleza y de las personas que luchan por mantenerla preservada para las generaciones futuras.

Contexto actual

Durante los últimos 20 años, hemos estado dando seguimiento a las cuestiones de derechos humanos relacionadas con los proyectos de extracción de minerales de transición en Perú, Colombia y Ecuador, la mayoría de los cuales se encuentran actualmente en fase de exploración.

Mientras que en Perú hay una combinación de grandes empresas mineras transnacionales al lado de medianas y pequeñas empresas que extraen minerales, en Colombia y Ecuador empresas junior extranjeras – generalmente canadienses o chinas – adquieren concesiones a medianos o pequeños propietarios nacionales y, una vez en sus manos, venden los títulos a empresas extranjeras más grandes.

Las comunidades locales se enfrentan a desafíos debido a la naturaleza opaca de las cadenas de valor de las empresas mineras en su región. Las concesiones mineras obtenidas por estas empresas junior suelen venderse en las bolsas de valores del país anfitrión o de países distintos de donde se ubican los proyectos. Los activistas tratan de identificar a la empresa matriz y a sus inversores, pero muy a menudo son las empresas mineras junior las que gestionan las inversiones para un proyecto concreto. Estas empresas junior ofrecen detalles sobre las reservas confirmadas de minerales y contratan a empresas locales¹ para realizar estudios ambientales, sin llevar a cabo procesos de diligencia debida en materia de derechos humanos. Preocupa especialmente la frecuente falta de consentimiento libre, previo e informado (CLPI).

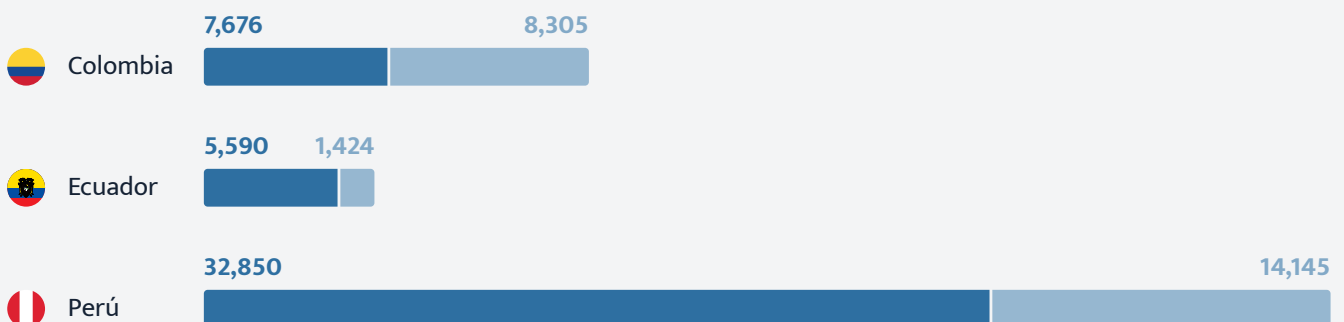
Nuestras investigaciones revelan los perjuicios que las empresas mineras causan a las comunidades locales, e indican que la falta de normativas y controles adecuados en los países anfitriones, así como en los países donde tienen su sede las empresas, son un factor que contribuye en gran medida a ello.

Los inversores y los bancos que financian a estas empresas, tienen la responsabilidad de llevar a cabo una diligencia debida eficaz. Sin embargo, si los proyectos mineros se prohíben o paralizan, por ejemplo, debido a las protestas de la comunidad, las empresas presentan – y a menudo ganan – demandas contra los gobiernos en tribunales de arbitraje, como en un caso presentado por [Eco Oro en Colombia](#).

¹ Véase un ejemplo de Colombia: “El negocio de los títulos mineros,” 28 de junio de 2011.

TÍTULOS MINEROS CONCEDIDOS Y EN TRÁMITE

● Títulos concedidos ● Títulos en trámite



Metodología y principales empresas de este informe

Este informe se centra en un grupo de pequeñas o medianas empresas mineras que operan en Colombia, Ecuador y Perú, identificadas por nuestras organizaciones socias en estos países, que suministran minerales esenciales para la transición energética – incluyendo cobalto, cobre, litio, níquel, manganeso y zinc, así como hierro, oro, indio y tierras raras – al mercado global. Estas empresas tienen su sede en el extranjero, en países como Canadá, Chile, China y Sudáfrica.

La investigación para este informe ha sido realizada por tres organizaciones asociadas: Acción Ecológica (Ecuador), Corporación Geoambiental Terrae (Colombia) y Derechos Humanos y Medio Ambiente, DHUMA (Perú), que identificaron algunos de los principales conflictos en curso en cada país y que han quedado por fuera de los debates actuales sobre la transición energética limpia. Todas las empresas mencionadas en este informe fueron invitadas a responder. Recibimos tres respuestas: **AngloGold Ashanti** afirmó que respeta los derechos humanos y que lleva más de 18 años trabajando junto a la comunidad de Jericó. La empresa añadió que, según una encuesta de una empresa privada, el 60% de los miembros de la comunidad local apoyan su presencia. Miner **SA Minera El Roble** afirmó que “*contamos con una sólida política ambiental con la que nos comprometemos a ser un ejemplo de Minería Bien Hecha, entre otros, garantizando un desempeño transparente y responsable con el entorno natural y social donde operamos*”; ambas empresas enviaron enlaces con información adicional sobre sus operaciones. **Libero Copper** [Libero Cobre] respondió que sus operaciones estaban paralizadas por órdenes administrativas pero que, según la autoridad ambiental local (CORPOAMAZONIA), “*Posteriormente, con Auto 599 del 16 de agosto de 2022, Corpoamazonía cerró administrativamente el expediente PSIP-06-86-001-034-22 (artículo 1), en el cual debe tenerse en cuenta que dicho Acto Administrativo no ordenó suspensión alguna de actividades de la empresa Libero Cobre Ltd., es claro que desde el punto de vista ambiental, no existe suspensión vigente para la empresa*”. American Lithium, Codelco, ECSA y ENAMI-Ecuador no respondieron.

Basándonos en un análisis en profundidad llevado a cabo por nuestras organizaciones asociadas, identificamos presuntas agresiones contra personas defensoras de derechos humanos; problemas medioambientales, como la contaminación del aire, el suelo y el agua; el incumplimiento de estándares ambientales y la falta de atención a los daños; la falta de respeto por el derecho fundamental de los pueblos indígenas y afrodescendientes al CLPI, incluida la gobernanza de los derechos colectivos y su conducta en materia de derechos humanos en la práctica.

Para información adicional sobre el impacto en los derechos humanos de las grandes empresas mineras que extraen minerales de transición en todo el mundo, véase el [Monitor de Minerales de Transición](#) del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH).



Análisis por país





Colombia

1 Quebradona (Antioquia)

Propietarios: **Empresa conjunta de AngloGold Ashanti y B2Gold**

Minerales: **Cobre, oro, plata**

2 El Roble (Chocó)

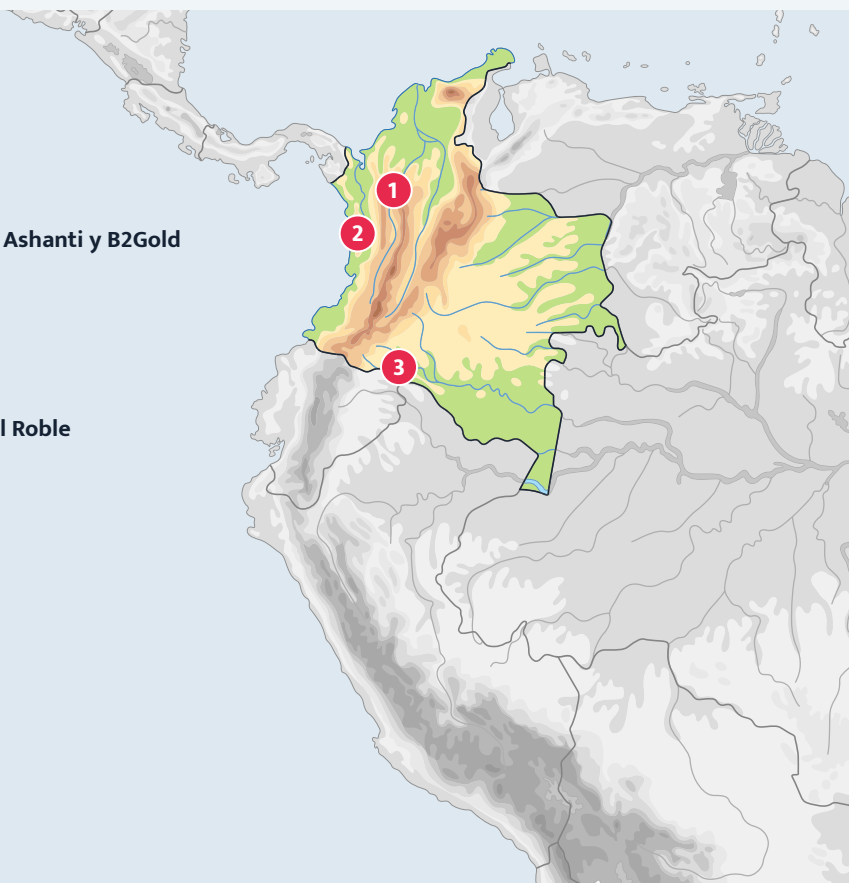
Propietarios: **Atico Mining, Miner SA Minera El Roble**

Minerales: **Cobre, oro, plata**

3 Mocoa (Putumayo)

Propietario: **Libero Cobre y Oro**

Minerales: **Cobre, molibdeno**



Actualmente sólo hay una [mina de cobre](#) en explotación en **Colombia**: La mina de El Roble, en Chocó, en la región del Pacífico del país. Sin embargo, con [al menos otros 10 proyectos](#) en trámite y [nuevas concesiones mineras](#) otorgadas en zonas que abarcan tierras de pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, así como reservas naturales propiedad de campesinos, crece la preocupación por los riesgos para los derechos humanos. Estos riesgos se ven agravados por las modificaciones de la normativa sobre el uso y las limitaciones a la extracción de minerales en zonas húmedas de tierras altas (“páramos”), Parques Nacionales Naturales y sus zonas de amortiguación y tierras circundantes, protegidas en virtud de la [Convención de Ramsar](#).² Algunas de estas tierras se consideran territorios ancestrales para la supervivencia de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales afrodescendientes y campesinas, que han sido blanco de los actores armados durante el conflicto armado interno de Colombia, algunos de los cuales se enfrentan actualmente al acaparamiento de tierras, amenazas de muerte, [estigmatización](#) y desalojos y reubicaciones [vinculados a](#) proyectos de energías renovables y minería. Un nuevo sector progresista en el Congreso colombiano está debatiendo una posible reforma del Código Minero con disposiciones para la participación pública, pero la cuestión ha sido [impugnada](#) por el sector de los hidrocarburos.

2 Un informe reciente de la Agencia Nacional Minera muestra que actualmente hay 1.816 de 7.200 títulos mineros en áreas de especial protección que no debían haber sido otorgados desde un inicio. Véase: [“En Colombia hay 1.816 títulos mineros en áreas donde no se debería hacer minería.”](#)

El proyecto Quebradona de **AngloGold Ashanti** en Jericó, Antioquia, ofrece un ejemplo ilustrativo no sólo de los posibles problemas de derechos humanos que surgen en torno a los proyectos mineros, [sino también del riesgo de retrasos, costes e incluso cancelaciones de proyectos cuando no se abordan adecuadamente los problemas de derechos humanos](#). Las comunidades locales plantearon desde el principio sus alertas por los posibles daños medioambientales relacionados con la mina proyectada, al tiempo que los [líderes comunitarios y los defensores de los derechos humanos se enfrentaron a intimidaciones y amenazas](#) en represalia por sus críticas. Tras las protestas de la comunidad y la visita del presidente de Colombia, se [archivó](#) la solicitud de licencia de la mina y la zona se designó como territorio agrícola. **AngloGold Ashanti** – una empresa grande, incluida en este análisis debido a su alianza conjunta con **B2Gold** en el proyecto Gramalote, en otro lugar de Antioquia – [ha declarado](#) que “ha presentado un recurso para obtener más detalles” y restablecer la solicitud. Pedimos a la empresa que respondiera a las acusaciones de abuso; [lea la respuesta aquí](#).

Esta no es la única controversia que **AngloGold Ashanti** ha enfrentado por sus operaciones en Colombia. En 2021, los relatores especiales de la ONU Mary Lawlor y David R. Boyd [expresaron](#) su “profunda preocupación por la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos en el departamento de Tolima” después de que algunos defensores, entre ellos Robinson Arley Mejía Alonso, recibieran presuntas amenazas de muerte por oponerse al proyecto minero La Colosa de la empresa, en Cajamarca. La respuesta de la empresa a estas acusaciones puede [consultarse aquí](#). Mientras tanto, la empresa se enfrenta a investigaciones [relacionadas con el prolongado conflicto armado interno de Colombia](#) en el marco del sistema de justicia transicional del país, al tiempo que comunidades de todo el país alegan que [AngloGold Ashanti sigue planeando actividades mineras en zonas protegidas](#), algo que la empresa ha negado.



Mina subterránea El Roble
Chocó, Colombia



Río Nechí, afectado por minería de oro
Antioquia, Colombia



Ecuador

1 Explorcobres (Morona Santiago)

Propietario: **CRCC-Tongguan Investment**

Minerales: **Cobre**

2 Mirador (Zamora Chinchipe)

Propietarios: **Ecuacorriente S.A. (ECSA), Corriente Resources**

Minerales: **Mineral, cobre**

3 Llurimagua (Imbabura)

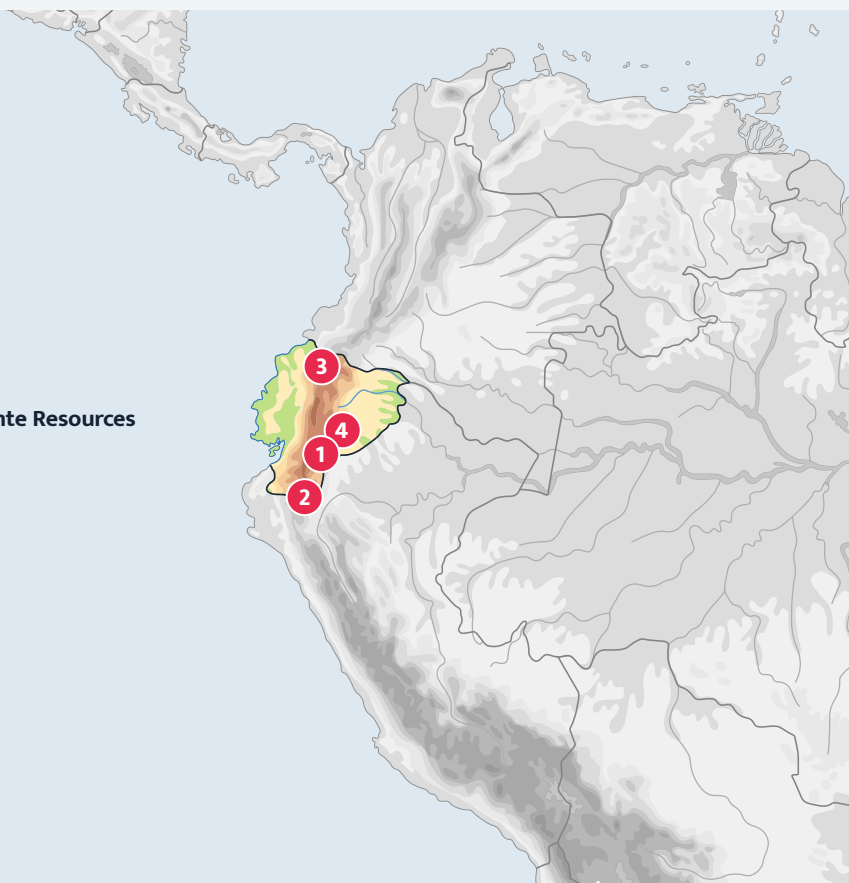
Propietarios: **ENAMI y Codelco**

Minerales: **Cobre y molibdeno**

4 Warintza (Morona Santiago)

Propietario: **Solaris Resources**

Minerales: **Cobre**



En **Ecuador**, las concesiones mineras han ido en aumento en varias partes del país desde 2010, incluida la región de la Cordillera del Cóndor, en la frontera con Perú. Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han documentado daños causados por las empresas mineras en esta región que afectan a [los pueblos indígenas Shuar-Arutam](#) y a las comunidades campesinas locales, entre otros grupos que residen aquí. El Tribunal Constitucional de Ecuador el año pasado [retiró](#) la licencia para la extracción de cobre en Morona Santiago a la empresa china **Explorcobres** debido a la falta de un CLPI acorde con el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales, con respecto a la comunidad Shuar-Arutam.

Aunque las empresas pretenden principalmente extraer [oro, cobre, plata y otros minerales](#) necesarios para la transición energética en las provincias de Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, también está prevista la explotación minera en bosques vírgenes de Íntag, en el norte de Ecuador, donde las comunidades se han [resistido pacíficamente a la minería industrial](#) durante más de 20 años. La oposición a los proyectos mineros se enfrenta a menudo con demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP), los desplazamientos forzados, la intimidación y las amenazas: funcionarios municipales electos fueron [amenazados con cargos penales](#) por oponerse a la mina de Llurimagua, un proyecto conjunto de **Codelco** y **ENAMI**, en Imbabura. El proyecto Mirador, propiedad de la empresa china **ECSA**, ha sido relacionado con denuncias de ser [presuntamente responsable de traslados forzados, divisiones comunitarias y acoso](#).

La minería de oro también es motivo de grave preocupación en la comuna de [Buenos Aires](#), Imbabura, donde fue asesinada una mujer indígena embarazada y la comunidad que defiende el agua sufre acoso permanente de grupos armados pro-mineros, tras el cierre de una mina de capital chino. Es la misma Provincia donde se encuentran los proyectos mineros Hanrine y Solgold; pero también en Molleturo, Cuenca, en 2021 fue [asesinado un defensor](#) de los derechos humanos que se oponía a las operaciones de la empresa minera china **Junefield**. Las OSC de Ecuador han expresado su creciente preocupación por los asesinatos, las amenazas y la destrucción ambiental que provocan los proyectos de extracción de oro (legales o ilegales). **Junefield** abandonó el yacimiento minero, cuando el gobierno suspendió su permiso ambiental, y la zona pronto fue invadida por grupos criminales para realizar minería ilegal. La empresa [demandó al Gobierno ecuatoriano](#) por la suspensión de su licencia minera.

Perú

1 Macusani (Puno)

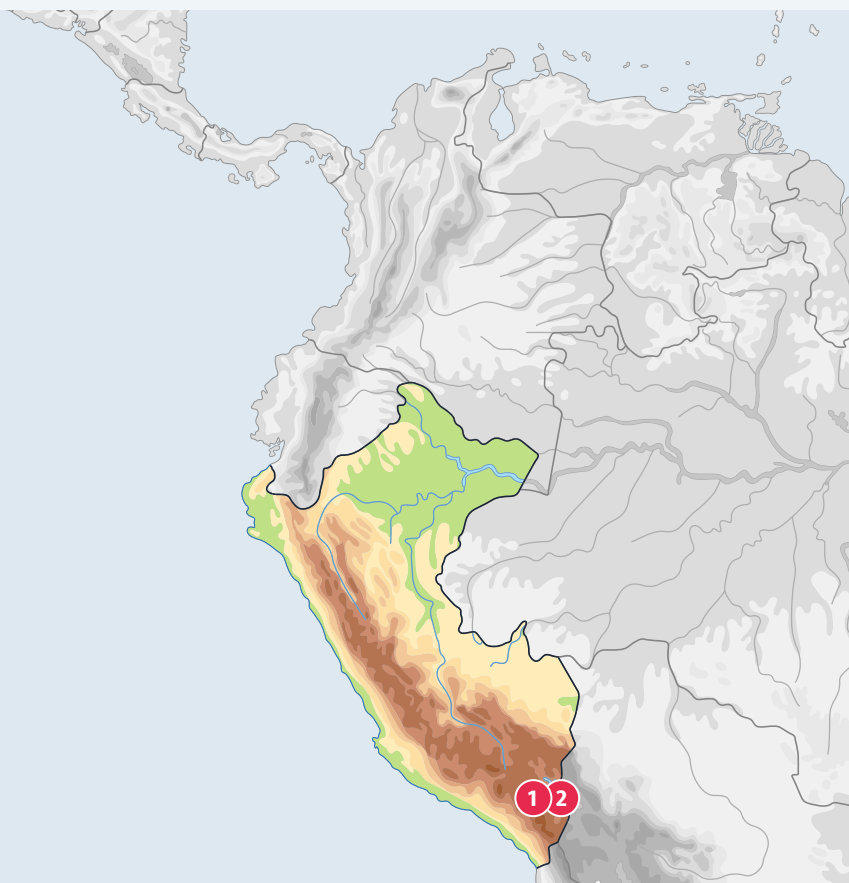
Propietario: **American Lithium**

Minerales: **Uranio**

2 Falchani (Puno)

Propietario: **American Lithium**

Minerales: **Litio**



Las exportaciones mineras [representan el 60%](#) del comercio exterior total de **Perú**, que es el segundo productor mundial de cobre y uno de los países andinos más productivos en extracción de minerales. En 2022, se habían concedido 32.850 títulos mineros en el país, y otros 14.145 estaban en trámite. Sin embargo, el Observatorio sobre Conflictos Sociales (liderado por la Defensoría del Pueblo) reitera que los problemas de derechos vinculados a los proyectos mineros requieren atención urgente, en particular en el corredor minero sur del país, donde miles de ciudadanos peruanos han participado en [protestas por problemas de salud relacionados con la contaminación ambiental](#) provocada por empresas mineras multinacionales y nacionales. Las comunidades también han protestado por la falta de oportunidades laborales, los reasentamientos forzosos y las muertes durante la pandemia. Aunque, las empresas afirman que estas protestas, la falta de seguridad jurídica y la inestabilidad política están [afectando a su negocio](#); pero, las mismas empresas transnacionales (muchas de las cuales también tienen proyectos en otros países andinos, como **MMG Limited, Grupo México, Anglo American** y **Glencore**) se encuentran entre las empresas [vinculadas](#) al mayor número de denuncias de abusos registradas en el Monitor mundial de minerales en transición del CIEDH, entre los que se incluyen el no abordar los conflictos ambientales y sanitarios y llevar a las lideresas y los líderes de las comunidades ante los tribunales.

En el contexto del complejo conflicto político que se vive actualmente en Perú, surgen nuevos retos relacionados con la extracción de minerales de transición, como el litio y el uranio en Puno, en la frontera de Perú con Bolivia. Las organizaciones locales que vigilan el impacto de los proyectos mineros en las fuentes hídricas de la región trabajan actualmente para evitar daños medioambientales en las comunidades rurales de Puno, y las comunidades locales quechua y aymara están llamando la atención sobre los posibles daños relacionados con la extracción prevista de uranio y litio de roca subterránea por parte de la empresa canadiense **American Lithium**, en sus proyectos de Macusani y Falchani. Nosotras solicitamos a la empresa que respondiera; la empresa [no respondió](#).



Cuestiones claves de derechos humanos

Impacto medioambiental

Las comunidades locales de la región andina – a menudo grupos indígenas – suelen sufrir impactos ambientales negativos en sus medios de vida debido a las operaciones empresariales. Esto ha incluido la contaminación del suelo, el aire y el agua y la falta de respeto por las normas ambientales internacionales, especialmente en relación con sitios naturales en peligro y protegidos como la Amazonía, zonas productoras de agua en montañas y cordilleras, tierras colectivas tradicionales y ancestrales y glaciares en tierras altas de la cordillera andina.

Explicando la importancia de este entorno para las comunidades locales de habla quechua y aymara de Perú, la organización socia del CIEDH, DHUMA, afirma en su [informe](#) con EarthRights Internacional:

“ Los proyectos mineros amenazan el nevado Quelccaya, el mayor glaciar tropical del mundo. Está situado en el sureste de Perú, en la cordillera del Vilcanota, a 5.710 m sobre el nivel del mar. Tiene más de 17 km de largo, una superficie de 44 km² y una capa de hielo de 200 m de espesor. Desde 1974, el glaciólogo estadounidense Lonnie Thompson lo recorre para investigar el cambio climático y considera el glaciar como un termómetro mundial. Para los habitantes de la zona, el nevado es considerado uno de los principales Apus³ de esta cadena por su amplitud. También existen lagunas de origen glaciar, formaciones rocosas, ríos, cascadas y sobre todo un hermoso paisaje expresado en la majestuosa cordillera de los Andes peruanos. También se puede apreciar una gran cantidad de fauna nativa de la sierra como: venados, cóndores, vicuñas, zorros andinos, vizcachas, gatos monteses y una gran variedad de aves. También existe flora común en esta zona como el ichu, maychas, iru ichu, urtica y otros.

Esperamos que este informe contribuya al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, del Estado peruano y de los organismos internacionales para que la “fiebre” por los minerales “verdes” no se convierta en un capítulo más en el que las empresas mineras y los Estados violen los derechos de las comunidades y dañen aún más nuestro planeta y nuestro patrimonio cultural en nombre de salvarlo.

³ Los Apus son montañas que, acorde con las creencias espirituales incaicas y de las actuales comunidades campesinas originarias de los Andes, son entidades vivientes que protegen el ambiente y a su población. Cada Apu tiene su nombre y su propio espíritu.

En **Colombia**, la mayoría de los proyectos mineros (previstos o en curso) afectan no sólo a tierras de pueblos indígenas o territorios colectivos afrocolombianos, sino también a áreas naturales protegidas, como subraya la ONG local Terrae:

“ La gran mayoría de los títulos están ubicados en zonas de reserva forestal, lo que obliga a sustraer tierras de estas áreas. Incluso hay irregularidades como la superposición de títulos mineros con zonas de reserva forestal protectora, que, según la Ley 1450 de 2011, son áreas excluidas de la minería. A esto se suma que muchos de los proyectos estarían ubicados en zonas ambientalmente sensibles y de alta biodiversidad, como la región biogeográfica del Chocó (Terrae, 2022).

A su vez, las comunidades rurales en **Ecuador** expresan su preocupación por los proyectos mineros en sus prácticas ancestrales o tradicionalmente agrícolas y ganaderas:

“ Las concesiones [mineras] están distribuidas en todo el territorio ecuatoriano. Una distribución importante se observa a lo largo de las provincias del sur de la Amazonía: Zamora y Morona Santiago; y al sur de la provincia de Napo. Pero también se encuentran a lo largo de las estribaciones de la Cordillera de los Andes. La minería en Ecuador se encuentra en zonas de gran sensibilidad y fragilidad ecológica, como bosques tropicales, bosques nublados, páramos y zonas de recarga hídrica, violando el derecho al agua de la población y el derecho a vivir en un ambiente sano (Acción Ecológica, 2022).

Impactos en las comunidades locales

Las comunidades locales suelen llevarse la peor parte de los impactos negativos relacionados con las operaciones mineras, siendo los ataques contra liderazgos sociales uno de los abusos más comúnmente denunciados. En **Colombia**, esta situación es aún más compleja: los actores armados ilegales activos en el conflicto armado interno suelen estar presentes en los alrededores de las explotaciones mineras y son responsables de amenazas de muerte, asesinatos y desplazamientos forzosos de las comunidades. En la región del sur de los Andes, [el cobre suele encontrarse junto con el oro](#). Las comunidades denuncian que las empresas no están informando sobre el oro como parte de la extracción que realizan en las concesiones de cobre.

La extracción ilegal de oro también representa un reto importante en todos los países andinos. Los [esfuerzos intergubernamentales internacionales](#) para combatir las bandas criminales aún no han aliviado la gran presión que sufren las comunidades locales. Las actividades mineras ilegales afectan principalmente a las zonas de selva tropical, donde los ríos están muy contaminados con mercurio y cianuro, provocando a veces la pérdida total de los frágiles ecosistemas amazónicos o de los valles fluviales. Los daños afectan especialmente a [mujeres, niñas y ancianos que viven en zonas donde los actores ilegales ejercen presión](#), controlan los mercados y contribuyen o promueven la explotación sexual comercial de niños y mujeres. Además, las actividades mineras ilegales también conllevan amenazas de muerte, asesinatos y desplazamientos forzosos de comunidades. Un estudio de Mongabay, [publicado en junio de 2022](#) afirma que, aunque la mayoría de los asesinatos (36) se han producido en Brasil:

“ Entre 2016 y 2021, según la información recabada de 11 organizaciones ambientales y de derechos humanos, 58 líderes y comuneros indígenas fueron asesinados en la Amazonía en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú... La mayoría de estos casos aún están bajo investigación y los abogados denuncian retrasos e irregularidades en los procesos... Los posibles responsables están asociados a actividades ilícitas como el narcotráfico, la minería, el tráfico de tierras o la tala ilegal, aunque en Brasil los expertos entrevistados también señalan al Estado.

Por ello, las comunidades alegan que, aunque el oro pueda ser extraído por grupos armados ilegales, sigue existiendo una responsabilidad por parte de los Estados de la región y sobre todo, en la cadena de suministro de este oro, que es comercializado y refinado en Estados Unidos o Suiza. Y lo mismo ocurre con otros minerales extraídos legalmente, como el indio boliviano que se refina en Japón. En estos casos, [las directrices de la ONU para las empresas que operen en zonas de conflicto](#) deben ser observadas no sólo por los gobiernos anfitriones, sino por los países receptores de estos minerales y las empresas transnacionales que se benefician de su uso y transformación para distintos tipos de fines industriales.

Personas defensoras de los derechos humanos y SLAPP

La oposición de la sociedad civil y de las comunidades ha provocado retrasos y cancelaciones de las operaciones de exploración y extracción en [determinadas minas](#). Quienes participan en la resistencia pacífica y en manifestaciones se enfrentan a ataques que incluyen SLAPP, intimidación y amenazas, especialmente en **Perú**.

Los líderes comunitarios que protegen sus tierras y derechos frente a la minería de transición se enfrentan cada vez más a demandas penales. El mayor número de ataques contra personas defensoras de derechos humanos relacionados con la extracción de minerales de transición ha tenido lugar en **Perú**, que es también el país número uno en ataques contra personas defensoras en el sector minero, según el seguimiento del [Monitor de Minerales de Transición](#) del CIEDH.



Gobernanza y transparencia

Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan las comunidades a la hora de exigir responsabilidades a las empresas mineras por sus abusos es la falta de información pública sobre la propia empresa, sus órganos de gobierno, sus informes de sostenibilidad y sus planes para futuras operaciones.

A veces es más fácil obtener información sobre empresas mineras y energéticas grandes o medianas con sede en el Norte Global. Sin embargo, las comunidades y ONG de los Andes denuncian dificultades para acceder a información fiable sobre las operaciones de empresas chinas, canadienses y estatales, debido a la falta de información publicada sobre la diligencia debida, los procesos de CLPI o las consultas públicas.

La corrupción suele ser otro factor importante en los supuestos abusos. Se han denunciado casos de complicidad de las autoridades locales o ambientales, que conceden permisos sin garantizar el cumplimiento de las normas internacionales para evitar daños. En estos casos, las comunidades afectadas suelen emprender acciones legales contra las autoridades locales, departamentales/provinciales o nacionales responsables del bienestar de las comunidades afectadas.

Temas de seguridad y zonas de conflicto

En **Colombia** y **Perú**, la aplicación de los [Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos](#) en todas las zonas mineras autoriza a los Estados a firmar contratos (a menudo secretos) con empresas que luego proporcionan dinero, vehículos y otro tipo de apoyo material a las fuerzas armadas oficiales y la policía. A su vez, el Estado suministra seguridad a las empresas mineras, especialmente a las de minería a gran escala.⁴

Esto se agrava en situaciones de inestabilidad política, protestas masivas relacionadas con reformas legislativas o malestar social. En **Perú**, las declaraciones gubernamentales de “estado de emergencia” hacen que la población pierda temporalmente sus derechos políticos y que zonas mineras enteras queden bajo el control del ejército o la policía. Los acontecimientos recientes en el país han dado lugar a informes sobre graves represiones, incluida la discriminación racial y de clase que afecta a las comunidades locales empobrecidas. En un ejemplo, las comunidades locales del [Corredor Minero del Sur](#) vivieron durante meses en condiciones de “estado de excepción” como respuesta del Estado a las denuncias de las [empresas mineras sobre obstáculos a sus operaciones de extracción y exportación de metales](#).

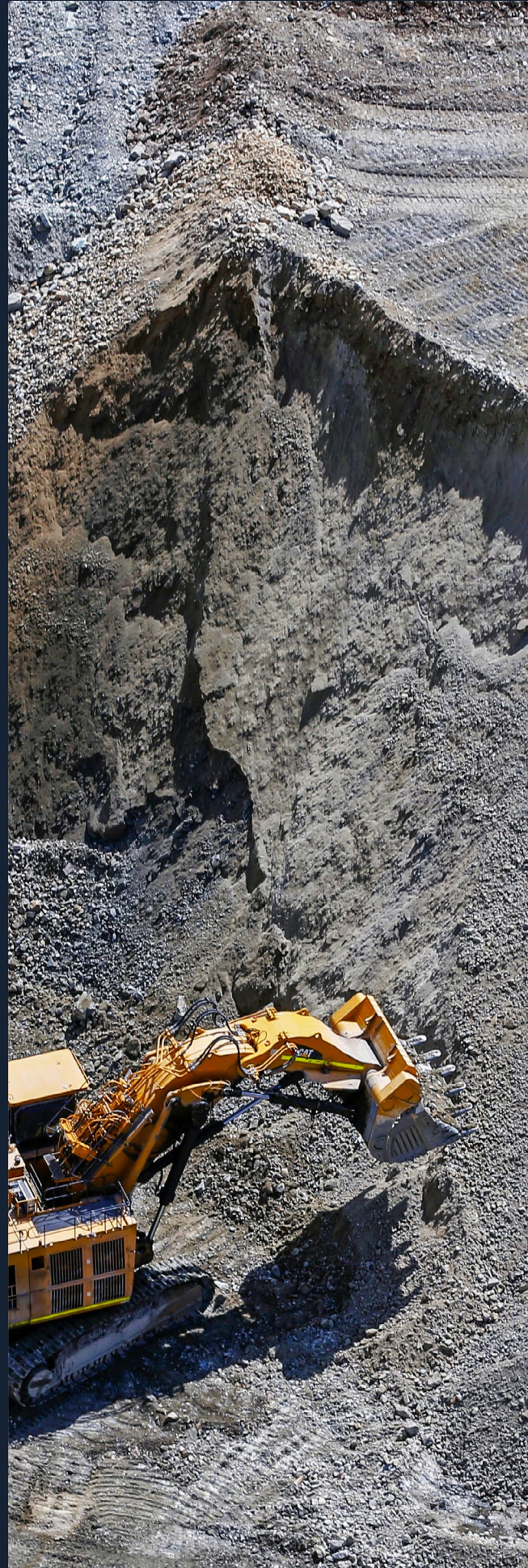
En **Colombia**, **Ecuador** y **Perú** hay una creciente presencia de grupos armados ilegales muy a menudo vinculados a la extracción de oro en vastas regiones amazónicas y andinas. Algunos de los esfuerzos intergubernamentales para combatir a estas bandas incluyen una mayor militarización, lo que pone aún más en peligro a las niñas y mujeres en las explotaciones mineras debido al aumento de la violencia sexual y de género.

⁴ De acuerdo con Cívicas, “En una nota relacionada, una [investigación](#) de Convoca.pe y CONNECTAS mostró que a lo largo de 17 años empresas del sector extractivo involucradas en conflictos socio-ambientales en Perú firmaron acuerdos de seguridad y protección con la Policía Nacional por valor superior a los 18 millones de dólares estadounidenses. La gran mayoría de estos acuerdos, 158 de 181, fueron firmados entre la policía y empresas del sector minero. 20 de estos contratos fueron firmados o estaban vigentes durante los enfrentamientos entre la policía y las comunidades locales en donde tuvieron como resultados muertes y heridos” [Comunidades impactadas por la minería y la extracción petrolera lideran ola de protestas en Perú](#), 2 de diciembre 2021.

Conclusión: Una transición justa en los Andes

Los Andes, como muchas otras regiones del Sur Global, no han contribuido significativamente a las emisiones de carbono y, sin embargo, soportan la carga de los peores impactos de la crisis climática. Las industrias extractivas como la minería y la extracción de petróleo, gas o carbón, junto con la agroindustria, están provocando la deforestación. Las comunidades empobrecidas se enfrentan a incendios forestales, deslizamientos de tierras, sequías e inundaciones, ya que se da prioridad a la obtención de ganancias por sobre los medios de subsistencia, mientras que las promesas de oportunidades laborales no siempre se materializan.

Los países analizados en este informe dependen económicamente de las exportaciones de hidrocarburos y minería. La extracción de combustibles fósiles continuará incluso cuando crezca la industria de las energías renovables: estamos asistiendo al desarrollo de un modelo extractivo intensificado en el que se seguirán extrayendo combustibles fósiles junto con más minerales necesarios para la transición energética. A menos que se tomen medidas para abordar los abusos de los derechos humanos y los daños ambientales vinculados a la extracción de minerales de transición, la oposición, los retrasos y las cancelaciones resultantes afectarán a toda la cadena de valor de las energías renovables. Para garantizar una transición rápida y justa, tanto para los países del Sur como para los del Norte, es necesario incorporar el respeto de los derechos humanos y una diligencia debida efectiva en materia de derechos humanos en las prácticas de las empresas, así como generar prosperidad compartida (el buen vivir o el vivir sabroso), mediante modelos de copropiedad y beneficios mutuos.



Recomendaciones a los Estados Andinos:

- ➔ Implementar las decisiones judiciales y las recomendaciones de los órganos internacionales de derechos humanos, incluyendo las de los Procedimientos Especiales de la ONU y de la CIDH para asegurar la titulación de tierras, la demarcación y el reconocimiento de las tierras ancestrales a los Pueblos Indígenas u originarios que viven en sus territorios, incluyendo los pueblos indígenas no contactados o que viven en aislamiento voluntario en la Amazonía, así como las comunidades afrodescendientes y campesinas.
- ➔ Diseñar políticas públicas en materia de derechos humanos para las operaciones, productos y servicios empresariales en consonancia con las obligaciones derivadas de las normas internacionales e interamericanas, incluidos proyectos de legislación sobre la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos y ambiente para las empresas que operan en los sectores de los combustibles fósiles, los minerales en transición y las energías renovables.
- ➔ Elaborar normas de la legislación nacional para cumplir con el Acuerdo de Escazú en Bolivia, Colombia y Ecuador y pedir a Perú que ratifique este instrumento que complementará las normas interamericanas de derechos humanos existentes que proporcionan salvaguardias a los defensores y defensoras de derechos humanos, el acceso a la información y concede la participación del público en las decisiones relativas a cuestiones ambientales.
- ➔ Respetar el derecho al CLPI de las comunidades indígenas y afrodescendientes de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT, así como asegurar que las leyes nacionales apliquen las disposiciones de las Observaciones Generales y Directrices de los Órganos de Tratados de la ONU, los Procedimientos Especiales de la ONU y las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- ➔ Hacer cumplir las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en casos en los que estén implicadas empresas de la región, como los relativos a los derechos de los pueblos indígenas a un medio ambiente seguro y limpio en las zonas afectadas por la minería.
- ➔ Alinear las políticas nacionales sobre la transición justa con los derechos humanos, priorizando el bienestar de la población y no las inversiones de empresas extranjeras o nacionales.

Recomendaciones a las empresas que invierten u operan en los Andes:

- ➔ Empezar procesos independientes y más coherentes de diligencia debida en materia de derechos humanos y el ambiente, teniendo en cuenta los riesgos para los medios de vida de las comunidades y el ambiente antes de invertir o solicitar permisos para extraer minerales.
- ➔ Cumplir con las responsabilidades en materia de derechos humanos establecidas por los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como las Directrices de la OCDE y los acuerdos comerciales multilaterales, prestando especial atención a los niños, las mujeres y los grupos étnicos minoritarios de la región, así como a las personas defensoras de derechos humanos.
- ➔ Abstenerse de invertir en zonas de conflicto sin llevar a cabo una diligencia debida reforzada.
- ➔ Diseñar planes para abordar y remediar los daños, en colaboración con los países anfitriones, las comunidades afectadas y las defensoras de derechos humanos.
- ➔ Comprometerse con una política pública clara de no tomar represalias contra quienes defienden los derechos humanos que planteen críticas sobre la empresa y sus operaciones, y adoptar un enfoque de tolerancia cero con respecto a las represalias y ataques contra los defensores en sus operaciones, cadenas de valor y relaciones comerciales. Abstenerse y comprometerse a no utilizar SLAPP u otras formas de acoso judicial para impedir la participación y defensa públicas.



Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos

MARZO DE 2023

El **Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos** es una organización internacional e independiente de la sociedad civil que da seguimiento a los impactos en derechos humanos (positivos y negativos) de más de 10,000 empresas en más de 180 países, incluyendo información en su sitio web en 10 idiomas.

AUTORA: Amanda Romero

CONTRIBUCIONES: Vítória Dell’Aringa Rocha,
Diego Andrés Núñez Guerrero y Ana Zbona

Un agradecimiento especial a las organizaciones socias del CIEDH por su trabajo en estas investigaciones: **Acción Ecológica, Corporación Geoambiental Terrae, Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA),** y **EarthRights International.**



FORD
FOUNDATION

Las opiniones o posiciones expresadas en este documento no comprometen ni necesariamente representan el pensamiento de la **Fundación Ford.**